

GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, 2021-2024
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA
CUENTA CORRIENTE 2022
C- OP 001/2022

EN LA CIUDAD DE JOCOTEPEC, JALISCO A 08 DE MARZO DEL 2021, COMPARECEN A CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, POR UNA PARTE, **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS, LICENCIADOS, **JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ, CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN, Y BERTHA MARCELA GÓNGORA JIMÉNEZ**, EN SUS RESPECTIVAS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL ARRENDATARIO"**, Y POR LA OTRA PARTE EMPRESA **"ALSERCON, S.A. DE C.V."** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. ARMANDO SANTOS TORRES**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL ARRENDADOR"**; Y CUANDO SE HAGA MENCIÓN A **"EL ARRENDATARIO"** Y A **"EL ARRENDADOR"** SE HARÁ REFERENCIA COMO **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL ARRENDATARIO" DECLARA:

I.I.- QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 73, 79 FRACCIÓN X, 80 FRACCIÓN III, 83, 85 FRACCIÓN I, IV, 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE ESTADO DE JALISCO; ARTÍCULOS 1, 2, 3, 37 FRACCIÓN II, V, VI Y XIII Y 38 FRACCIÓN II Y VIII, 47 FRACCIÓN I, II, V Y VII, 48 FRACCIÓN II, IV, VI Y 94 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

I.II. -QUE CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE LO DESCRITO EN EL INCISO QUE ANTECEDE.

I.III. -SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE HIDALGO SUR, NUMERO 06 SEIS, COLONIA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MJJ850101KP8.

II.- DECLARA "EL ARRENDADOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

II.I.- SU REPRESENTADA ES UNA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE LEGALMENTE CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS VIGENTES, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,696, LIBRO 2 FOLIOS 73335, 72344, DE FECHA 27 MES DE OCTUBRE DEL 2004, FIRMADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29 DE GUADALAJARA, JALISCO EL LIC. JAVIER HERRERA ANAYA, CON REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA DEL 2 DE FEBRERO DE 2012 CON NÚMERO DE FOLIO: 24744*1, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

II.II.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL ARRENDAMIENTO DE CAMIÓN TIPO PIPA MARCA DODGE RAM 6500 MOD. 1996 PLACAS JM57075, CON CAPACIDAD DE 10,000 LITROS, PARA ACARREO DE AGUA, OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS MATERIALES, HUMANOS Y TECNOLÓGICOS SUFICIENTES PARA ELLO.

II.II.- QUE CONOCE TODOS LOS DETALLES CONCERNIENTES A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, COMPROMETIÉNDOSE A ENTREGAR EN ARRENDAMIENTO DE CAMIÓN TIPO PIPA MARCA DODGE RAM 6500 MOD. 1996 PLACAS JM57075, CON CAPACIDAD DE 10,000 LITROS PARA ACARREO DE AGUA, QUE REQUIERE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, OFRECIENDO TODA SU EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO PARA SU OPERACIÓN Y DEBIDA CONSERVACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, 2021-2024
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA
CUENTA CORRIENTE 2022
C- OP 001/2022

II.IV. - QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU REALIZACIÓN.

II.V. - QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES: ALS040828T32.

II.VI.- QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO CON EL NÚMERO DE REGISTRO OP CO 027-2021-2024.

II.VII. - QUE ES PERSONA MORAL QUE CUENTA CON EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE: **CARDENAL NUMERO 59, EN TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, C.P. 45655**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, QUE SE CONSIGNA EN LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO, "EL ARRENDATARIO" RECIBE EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO DE EL "ARRENDADOR" EL CAMIÓN QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:
RENTA DE CAMIÓN TIPO PIPA MARCA DODGE RAM 6500 MOD. 1996 PLACAS JM57075, CON CAPACIDAD DE 10,000 LITROS PARA ACARREO DE AGUA, PARA SER UTILIZADA EN LAS OBRAS DEL PROGRAMA SADER 2021 EN LA LOCALIDAD DE LA LOMAMUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO, "EL ARRENDADOR" SE OBLIGA A ARRENDAR A "EL ARRENDATARIO" EL CAMIÓN SEÑALADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MAS I.V.A. POR DÍA, INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE, ADEMÁS SE APLICARÁ LA RETENCIÓN EQUIVALENTE DEL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE CADA FACTURA PARA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, EN BASE AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

TERCERA. - PLAZO, EL PLAZO POR LA CONTRATACIÓN DE LA MAQUINARÍA SERÁ DE 5 DÍAS INICIANDO EL DIA 07 DE ABRIL DEL 2021, CONCLUYENDO EL 11 DE ABRIL DEL 2021.

CUARTA. - "EL ARRENDATARIO" RECIBE EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO POR PARTE DE "EL ARRENDADOR", EL CAMIÓN DESCRITO EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUYA PERSONALIDAD ES ÚNICA Y EXCLUSIVA DE "EL ARRENDADOR".

QUINTA. - EL MANTENIMIENTO, LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN QUE SE REALICEN DURANTE LA VIGENCIA DEL ARRENDAMIENTO, SERÁN POR CUENTA DE "EL ARRENDADOR", ASI COMO LAS REFACCIONES Y LOS MATERIALES DE INSUMO. EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE ESTE CONTRATO, DEBERÁ DE CELEBRARSE UN NUEVO CONTRATO POR EL TIEMPO REQUERIDO.

SEXTA. - "EL ARRENDATARIO", SOLO PODRÁ UTILIZAR EL CAMIÓN TIPO PIPA PARA LOS TRABAJOS QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y NO PODRÁ TRASLADARLO A OTRO LUGAR SIN EL CONSENTIMIENTO DE "EL ARRENDADOR".

SÉPTIMA. - REPORTE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, "LAS PARTES" TIENEN LA OBLIGACIÓN DE FIRMAR EL REPORTE DE LOS VIAJES REALIZADOS EN BITÁCORA POR DÍA, EN CASO DE NO HACERLO SE CONSIDERA COMO VALIDO EL REPORTE HECHO POR "EL ARRENDATARIO".

GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, 2021-2024
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA
CUENTA CORRIENTE 2022
C- OP 001/2022

OCTAVA. - "EL ARRENDADOR" DEBERÁ INFORMAR A "EL ARRENDATARIO" CUANDO EL CAMIÓN TIPO PIPA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO SEA OBJETO DE EMBARGO O TOMA DE POSESIÓN.

NOVENA. - "EL ARRENDADOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL ROBO TOTAL O PARCIAL DEL CAMIÓN TIPO PIPA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA. - "EL ARRENDATARIO" SE OBLIGA A INSPECCIONAR PERIÓDICAMENTE EL CAMIÓN TIPO PIPA OBJETO DE ESTE CONTRATO POR CONDUCTO DE PERSONAL QUE DESIGNE PARA QUE SE PUEDA CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR MEDIO DE ESTE CONTRATO.

DECIMA PRIMERA. - QUEDA PROHIBIDO A "EL ARRENDATARIO" CEDER LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, SUB-ARRENDAR O PERMITIR QUE SEAN USADOS POR PERSONAL NO CALIFICADO NI AUTORIZADO POR "EL ARRENDADOR".

DECIMA SEGUNDA. - "LAS PARTES", ACUERDAN QUE, EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIA SOBRE LA APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ACUERDAN RESOLVERLO DE COMÚN ACUERDO Y EN CASO DE NO LLEGAR AL MISMO DETERMINAN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE POR CUALQUIER CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

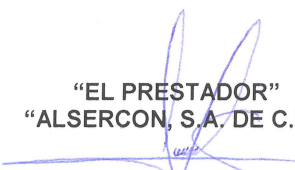
"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, ESTARÁN A LO DISPUESTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS APLICABLES.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU ALCANCE, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE JOCOTEPEC, JALISCO, EL DÍA 04 DE ABRIL DEL AÑO 2022.


"EL ARRENDATARIO"
LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ
PRESIDENCIA

LIC. CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CORTÉS
Síndico Municipal
SINDICATURA

LIC. BERTHA MARCELA GÓNGORA JIMÉNEZ
Encargada de Hacienda Municipal

"EL PRESTADOR"
"ALSERCON, S.A. DE C.V."

ING. ARMANDO SANTOS TORRES